

conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. IHAN AL-LALLAHADIL, con D.N.I. núm. 45.278.924-C, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 213/12 de fecha 9 de enero del año 2.013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de marzo de 2013.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

709.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Laudo Expte.: 206/2012, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. IHAN AL-LALLAHADIL, con D.N.I. núm. 45.278.924-C, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 206/2012 de fecha 28 de diciembre del año 2.012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del

día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de marzo de 2013.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

710.- El Excmo. Sr. Consejero, por Orden núm. 945, de fecha 21 de marzo de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

<<ASUNTO: SUSTITUCIÓN TEMPORAL POR AUSENCIA DEL CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext. N° 3 de 15 de enero de 1996), que dispone:

"Artículo noveno:

1.- Para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, los Consejeros designarán a su sustituto y, en su caso el orden de sustitución, de entre los Viceconsejeros de su Departamento.

2.- Sin embargo, excepcionalmente con carácter general o para un asunto concreto, el Consejero podrá designar, mediante Orden, sustituto a otro de los Consejeros."

Y, con motivo de la ausencia de este Consejero e, igualmente, de la Viceconsejera de Juventud, durante los días 25, 26 y 27 de marzo del presente año, al amparo del apartado 2 del citado artículo 9 del Reglamento del Gobierno y de la Administración, VENGO EN DISPONER:

La designación del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ CALABUIG, para sustituir a este Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, durante los referidos días de ausencia.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 21 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.